

BUIN, 23 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 927** de fecha 07 de Agosto de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$14.217.-**, correspondiente a la 1ra. Cuota Derechos de Aseo año 2019 a nombre de Sra. Etelvina del Carmen Velásquez Muñoz, adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N°11208, de fecha 05 de agosto de 2019.
- ↓ Comprobante de Ingreso Municipal N° 1873694
- ↓ Decreto Alcaldicio N° 2212, de 12 de Julio de 2019.
- ↓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de Etelvina Velásquez Muñoz.
- ↓ Histórico de Pagos Aseo Domiciliario

3.-La **Resolución** del Sr Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$14.217.-**, (Catorce mil doscientos diecisiete pesos), correspondiente a la 1ra cuota Derechos de Aseo año 2019 a nombre de **Sra. Etelvina del Carmen Velásquez Muñoz, Rut N°** , quien es usuaria y propietaria del inmueble ubicado en Avenida Balmaceda N° 5555 Villa Reina Juliana – Buin, , Buin, Rol 181-8.

2.- Lo anterior, por cuanto la Sra. Velásquez Muñoz realizó tramitación de exención de pago Derechos de Aseo la que fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2212 de 17 de Julio de 2019 por periodos 2019, 2020,2021, habiendo realizado pago el 23 de Abril de 2019 es decir; con anterioridad al trámite de exención.

3.- En virtud de lo anterior, regístrese la devolución contablemente según el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	MONTO
1150301002003001	Del Ejercicio	(14.217)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.

JAA. GMG VZS. NVVS lpg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Permisos de Circulación
- Archivo SECMU